Ayudas de la PAC

Jornada sobre recursos de apoyo al Biodistrito Comarca Sierra de Huelva

26 de febrero de 2025

Junta de Andalucía

PAC 2023-2027. 3 objetivos generales:

- Fomentar un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria.
- Intensificar la protección del medio ambiente y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE.
- Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

9 objetivos específicos y 1 transversal:

1. ¿Cómo funciona la PAC?

- **Ayudas directas** (primer pilar): pagos abonados directamente a los agricultores para proporcionarles una red de seguridad.
- **Medidas de mercado** (primer pilar): normas para contrarrestar la alta volatilidad de los precios en los mercados agrícolas de la UE.
- **Desarrollo rural** (segundo pilar).

2. Requisitos mínimos para el cobro de las ayudas. RD 1048/2022

-Cumplir con la definición de **agricultor activo** (Art. 5).

-Cumplir la **condicionalidad reforzada**: un nivel mínimo de compromiso medioambiental y climático de carácter obligatorio.

-Cumplir con la **condicionalidad social**: obligación de cumplir con la normativa de empleo, salud y seguridad laboral.

3. Pagos directos: Ayudas desacopladas de la producción.

- Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad.
- Pago redistributivo.
- Ayuda a los jóvenes agricultores.
- Ecorregímenes.

4. Pagos directos: Ayudas acopladas a la producción.

- **Agricultura**: un pago anual por hectárea de superficie cultivada que cumpla los requisitos generales y específicos establecidos en cada caso.

- **Ganadería**: un pago anual por animal elegible que cumpla los requisitos generales y específicos establecidos en cada caso.

5. Desarrollo rural.

- **Intervenciones SIGC**:

  -Compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión.

  -Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

- **Intervenciones no SIGC**: entre ellas modernización, establecimiento de jóvenes agricultores, LEADER, uso de servicios de asesoramiento sostenible en producción ecológica, etc.

6. Solicitud Única 2025. Resolución de 22 de enero de 2025, DGADM (BOJA 28/01/25).

-Se presentará por medios electrónicos: **SGA**. Disponible a través de las entidades reconocidas por la CAPADR.

-**Plazo**: del 1 de febrero al 30 de abril (normalmente se amplía).

-**Pagos**: del 1 de diciembre del año de presentación de la SU al 30 de junio del año natural siguiente.

-Anticipos: entre el 16 de octubre y el 30 de noviembre.

6. Solicitud Única 2025. Ayudas que pueden ser solicitadas:

-Pagos directos disociados.

-Pagos directos asociados.

-Pagos correspondientes a intervenciones sobre el desarrollo rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión (convocatorias 2023 y 2025).

-Pagos correspondientes a intervenciones sobre el desarrollo rural relativas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (conv. 2025).

6. Solicitud Única 2025. Ayudas que pueden ser solicitadas:

-Operación 10.1.14: enmienda caliza del suelo para prevención y control de la podredumbre radical en formaciones adehesadas (PDR 2014-2022).

-Operaciones agroambientales concedidas en el marco del PDR de Andalucía 2014-2022: 10.1.13 Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía en rumiantes, convocatoria 2020.

-Otras.

Junta de Andalucía